

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio de Asistencia Técnica para la “Limpieza Canal Colector Desagües Pluviales Urbanos Localidad de Carlos Beguerie” suscripto por la Municipalidad de Roque Pérez con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene como objetivo la asistencia técnica para la ejecución del relevamiento topográfico y definición de la obra mencionada.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD – Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el n° 1.596 con fecha 22/09/06.-